

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

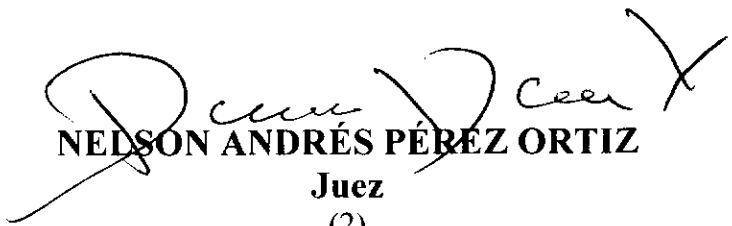
Bogotá, D. C., 16 SEP 2022

Proceso N° 2021-00541.

En atención a la solicitud de desistimiento del incidente de regulación de honorarios proveniente tanto de la parte incidentante como de los incidentados (fl. 353) y de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., este despacho **RESUELVE:**

Declarar terminado el presente tramite incidental de regulación de honorarios formulado por Edgar Mauricio Parrado Parrado y en contra de Ana Felisa López Prieto y Álvaro Rodríguez Bautista, por desistimiento de la actuación, sin condena en costas coadyuvada por la parte incidentada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 045 Fecha 19 SEP 2022

El Secretario(a),

